Bogotá D.C. y Medellín, 1 de mayo de 2021

Presidenta **María Antonia Urrejola**
Primera Vicepresidenta **Julissa Mantilla Falcón**
Segunda Vicepresidenta **Flavia Piovesán**
Comisionada **Margarette May Macauly**
Comisionada **Esmeralda Arosemena de Troitiño**
Comisionado **Joel Hernández García**
Comisionado **Edgar Stuardo Ralón Orellana**
Relator Especial para la libertad de expresión **Pedro Vaca Villareal**
Secretaria Ejecutiva Interina **María Claudia Pulido**
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Ref. Alerta por violaciones masivas a derechos humanos cometidas por agentes estatales en el marco del Paro Nacional en Colombia

Señores y señoras Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

Las plataformas, organizaciones sociales, ambientales, sindicales y de derechos humanos y personas abajo firmantes, nos dirigimos a Ustedes, con el fin de remitir información sobre las violaciones a derechos humanos que han tenido lugar desde el 28 de abril de 2021 en el territorio nacional en el contexto de protestas sociales en Colombia. Acudimos a Ustedes con el propósito de que se dirijan de manera urgente al Estado colombiano para que adopte medidas de protección a la vida, integridad personal, libertad personal, debido proceso, libertad de expresión, libertad de asociación, derecho de reunión, derecho a la participación y demás derechos fundamentales reconocidos en la Convención Americana de Derechos Humanos, los cuales se encuentran en grave riesgo por hechos de estigmatización, violencia policial, detenciones, atentados y judicializaciones arbitrarias cometidas por autoridades del poder Ejecutivo, fuerza pública y poder judicial.

En este sentido, es importante destacar que, mediante Resolución 001/20, la CIDH identificó que, en el marco de la emergencia sanitaria del COVID19, "prevalece por parte de los ciudadanos y ciudadanas el ejercicio del derecho a la protesta social, en un contexto de represión mediante el uso desproporcionado de la fuerza". Resolución en donde además se realizaron recomendaciones a los Estados respecto de la proporcionalidad y necesidad de las restricciones realizadas a los derechos humanos. Similar postura fue adoptada por la Corte Interamericana en su Declaración 1/20, donde expresó que en dentro del marco de la protesta social "[d]ebe cuidarse que el uso de la fuerza para implementar las medidas de

contención por parte de los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley se ajuste a los principios de absoluta necesidad, proporcionalidad y precaución de acuerdo a la jurisprudencia de la Corte Interamericana"[1]. Estas recomendaciones no han sido cumplidas por el Estado, razón por la que requerimos su urgente intervención.

I. ELEMENTOS DE CONTEXTO

A raíz del anuncio gubernamental de un nuevo proyecto de reforma tributaria regresiva, organizaciones sociales, sindicales, campesinas, de derechos humanos y la ciudadanía en general convocaron a una jornada de paro nacional a desarrollarse a partir del 28 de abril del presente año. Dicha convocatoria se produjo en un contexto de insatisfacción general por el mal manejo gubernamental de la pandemia COVID-19, el incremento de la pobreza, el desempleo y en general, el deterioro de las condiciones sanitarias y de vida de la población.

Desde el mismo momento de la convocatoria, autoridades gubernamentales intentaron disuadir a la ciudadanía a través de discursos estigmatizantes para no realizar las manifestaciones convocadas. Adicionalmente, para las organizaciones firmantes, resulta muy preocupante que personalidades públicas utilicen las redes sociales para promover la estigmatización, criminalización y más grave aún, la justificación de la violencia armada en contra de las personas manifestantes. Esta situación se evidenció con un tweet publicado por el ex presidente Alvaro Uribe Vélez, que señalaba:

> "Apoyemos el derecho de soldados y policías de utilizar sus armas para defender su integridad y para defender a las personas y bienes de la acción criminal del terrorismo vandálico"[2].

Las graves violaciones a derechos humanos que a continuación se enuncian han sido repetitivas y constantes al punto que en septiembre de 2020, la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia, reconoció a través de una decisión de tutela que la violencia policial era sistemática y ordenó una serie de medidas entre ellas, la orden al Ministro de Defensa de excusarse públicamente, la orden a las autoridades de guardar neutralidad discursiva frente a las protestas, la adopción concertada de un Protocolo de limitación del uso de la fuerza policial[3].

---

[1] Corte IDH. Declaración de la Corte Interamericana de Derechos Humanos 1/20. COVID-19 y Derechos Humanos: Los problemas y desafíos deben ser abordados con perspectiva de Derechos Humanos y respetando las obligaciones internacionales. 29 de abril de 2020, p. 2.

[2] Este trino fue eliminado de la plataforma twitter por "glorificación de actos violentos" e incitación a la violencia. El Tiempo. Twitter elimina trino del expresidente Uribe sobre uso de armas. 01 de mayo de 2021.

[3] En su decisión, la Corte Suprema de Justicia señaló: "hay falencias e incapacidad en las instituciones encargadas de mantener el orden público interno, para usar, de forma racional y

Como informamos en su momento a la H. Comisión y posteriormente ampliamos en audiencia sobre situación de derechos humanos adelantada en diciembre de 2020, entre el 9 y 10 de septiembre pasado, 10 jóvenes (entre 17 y 25 años) fueron asesinados por la Policía Nacional en Bogotá, la capital del país, y 3 más en el municipio de Soacha. En los mismos dos días 300 personas fueron heridas, 77 de ellas con arma de fuego[4]. Como se señaló en su momento, las investigaciones judiciales no han sido efectivas y varios hechos son de conocimiento de la jurisdicción penal militar.

Entre las constantes se advierte: i) la estigmatización de la protesta; ii) el uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza policial en contra de manifestantes; iii) el abuso de figuras policiales como "traslado por protección" en contra de la ciudadanía; iv) allanamientos ilegales y arbitrarios; v) judicializaciones arbitrarias e vi) intervención del Ejército Nacional en escenarios de protesta.

II. VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS REGISTRADAS DURANTE LAS JORNADAS DE PROTESTA

Según cifras de la "Campaña Defender la Libertad Asunto de Todas", la cual agrupa diferentes organizaciones de derechos humanos en procura de hacer seguimiento y velar por los derechos humanos en las protestas sociales, entre el 28 y el 30 de abril de 2021, se registraron, al menos, los siguientes hechos violatorios[5]:

1. La Policía Nacional de Colombia **hirió a 105 personas**, de estas, 6 sufrieron lesiones oculares y 4 fueron impactadas por armas de fuego.

2. Entre el 28 y el 30 de abril, dentro del marco de protestas sociales, se registró la muerte de 4 personas; 3 en Cali y 1 en Neiva. Cifra que aumentó considerablemente al finalizar el 30 de abril. Las organizaciones de derechos humanos, en sus reportes, han denunciado que solo en Cali, se investigan 14 homicidios. De estos 7 han sido verificados y otros 7 se encuentran en proceso de verificación.

3. El 28 de abril, se registraron **286 personas detenidas** en las ciudades de Bogotá, Cali, Yopal, Neiva, Ibagué, Pasto, Villavicencio y Barranquilla. Solo

moderada, las armas de la República, al punto que generan un temor fundado para quienes desean manifestarse pacíficamente". Corte Suprema de Justicia, STC7641-2020, 22 de septiembre de 2020

[4] El Tiempo. Casos de exceso policial en Bogotá en protestas, 14 de septiembre de 2020. Consultado en: https://bit.ly/3nD3ngO. Tomado de: Campaña Defender la Libertad, Audiencia ante la CIDH, diciembre de 2020

[5] Boletín Informativo 4: Paro Nacional. Campaña Defender la Libertad. Disponible en: https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-4-paronacional/

en Medellín, se registraron 159 detenciones arbitrarias, encontrando que, el traslado por "protección" fue un mecanismo instrumentalizado para llevar a cabo detenciones masivas y arbitrarias. Según reportes de organizaciones sociales de Antioquia, al menos 92 personas fueron retenidas bajo esta figura legal.

4. De igual manera, el 28 de abril de 2021, solo en Medellín, se presentaron **226 agresiones** en contra de manifestantes, personas defensoras de los DDHH y colectivos de prensa. El 29 de abril la policía nacional agredió en la ciudad de Medellín a 6 personas defensoras de derechos humanos, las cuales fueron golpeadas con graves lesiones como resultado.

5. En el marco de las manifestaciones del 28 de abril, la Fiscalía General de la Nación realizó **9 allanamientos y capturó a 14 jóvenes** en Bogotá, Cali e Ibagué, en estas diligencias, se demostró que la Fiscalía General de la Nación y la Policía Judicial incurrieron en varias irregularidades a los derechos fundamentales de los capturados y las partes, por lo que tanto, las capturas y los allanamientos fueron declarados ilegales por la juez de control de garantías[6]. La Fiscalía General de la Nación mediante comunicados públicos y ruedas de prensa, a través de Francisco Barbosa y la oficina de prensa de la fiscalía, señalaron a las personas capturadas como miembros de movimientos clandestinos[7] y los responsabilizó de actos vandálicos ocurridos en septiembre de 2020[8], vulnerando el principio de inocencia, dichas afirmaciones calumniantes han sido replicadas por medios de comunicación de cobertura nacional, quienes han señalado a los jóvenes de ser terroristas, poniendo así en grave riesgo su integridad.

6. El 30 de abril, en el caso de los 14 jóvenes y los 9 allanamientos, se ha evidenciado persecuciones y seguimientos por parte de miembros de la policía nacional a algunos jóvenes, aunque el fiscal asignado a su caso ha manifestado que no existen órdenes de captura o de seguimiento vigentes contra ninguno de los 14 jóvenes.

[6] https://www.elespectador.com/noticias/bogota/jueza-dejo-libre-a-14-senalados-de-terrorismo-en-marchas-del-28-de-abril/

[7] Fiscalía General de la Nación. Caen presuntos integrantes de movimientos clandestinos que estarían involucrados en actos vandálicos en Bogotá y otras regiones. 14 capturados, 4 de ellos habrían viajado a Cali, al parecer, a coordinar elaboración de artefactos explosivos para usar en movilizaciones.. Tweet del 30 de abril de 2021.

[8] El Espectador. "Lo que han hecho es un crimen contra la vida": fiscal Barbosa sobre Paro Nacional 28A". 28 de abril de 2021.

7. Durante las protestas, se reportaron al menos **32 agresiones físicas** a personas defensoras de derechos humanos por parte de la Policía Nacional.

8. A la privación de la libertad se suma la perpetración de torturas en contra de quienes participaban de las manifestaciones o transitaban en sus inmediaciones. Golpizas, amenazas, choques eléctricos fueron propinados por los policiales de manera indiscriminada y brutal, produciendo heridas abiertas y graves contusiones a las víctimas, así como nuevamente se presentan agresiones en contra de las mujeres por su sexualidad y condición de género.

9. El 30 de abril, en inmediaciones del parque Santiago, en la ciudad de Pasto Nariño, fueron retenidos de forma arbitraria los defensores de DDHH Nahomi Bravo del Comité de DDHH de la Universidad de Nariño, Diana Martínez, Martha Ceballos de la Fundación MURÚ, Dilcia Benítez de Mujeres Nariñenses por la Paz y Javier Dorado del CPDH-NARIÑO, siendo trasladados en un camión de la policía al coliseo del barrio Obrero, donde posteriormente luego de las denuncias y presión de organizaciones de Derechos Humanos fueron dejados en libertad; en dicho coliseo se registró también la retención ilegal de por lo menos 150 personas, entre los que se encontraban varios menores de edad.

10. Los/as periodistas que han hecho cubrimiento de las protestas también han sido blanco de la agresión policial y de la obstrucción de los agentes a su labor, el hurto y la destrucción de medios para el registro de los hechos como celulares y cámaras fotográficas, intentos de privación de la libertad y amenazas contra su integridad.

11. De igual forma, en redes sociales se han denunciado dos hechos de violencia sexual, uno en el municipio de Soacha (Cundinamarca) contra una joven afrodescendiente, ocurrido el 28 de abril y otro cometido el 30 de abril en Cali, Valle, contra una manifestante. Ambos habrían sido cometidos por integrantes del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD. En la ciudad de Medellín una joven que fue remitida para valoración de Medicina legal por las agresiones sufridas, fue objeto de agresión sexual por parte del médico legista.

Las organizaciones sociales y de derechos humanos hemos denunciado insistentemente que en las detenciones no se cumplieron los procedimientos establecidos en las leyes colombianas, por lo cual las detenciones fueron mayoritariamente ilegales, incluso más de 10 intentos de judicialización fueron declarados ilegales por jueces de control de garantías. Un ejemplo de ello fue el

caso del ciudadano Edwin Daniel Zambrano, detenido arbitrariamente el 28 de abril de 2021 en Bogotá y atendido por el Colectivo de Abogados Jose Alvear Restrepo (CAJAR), en el que una una jueza ordenó investigar a los funcionarios de policía por cometer una detención arbitraria, omitir el deber de investigación e intentar engañar a jueces y fiscales con la emisión de informes sesgados.

De igual forma, durante las audiencias se advirtió que las detenciones se practicaron con base en estigmatizaciones, puesto que el debate dio cuenta de una redada a 14 jóvenes a las 6 de la mañana basados en un informante que solamente dio direcciones que fueron contrastadas con catastro y por el solo hecho que las direcciones coincidían con la información suministrada se hicieron las 14 operaciones de allanamiento. También se resalta que durante los procesos de captura, se tuvieron en cuenta como elementos materiales probatorios tener una pañoleta de un cabildo indígena o una pancarta de Colombia Humana, lo cual es una clara estigmatización. En este mismo sentido, no existe una cadena de custodia de dichos elementos probatorios incautados durante la aprehensión.

En este contexto, también hacemos especial énfasis en las detenciones de Juan David Rodríguez Monroy y Daniel Alejandro Fraile Monroy, quienes fueron detenidos juntos el 28 de abril por la Policía Nacional en Bogotá y negado su paradero por más de 6 horas por los agentes de policía asignados a la URI de Puente Aranda, pese a que un abogado de la Comisión Colombiana de Juristas se desplazó hasta dicho lugar a entrevistarse con sus representados, sin embargo, le negaron entrevistarse con los jóvenes, ya que, según los funcionarios de la Policía, los chicos no se encontraban en ese sitio y señalaron que se encontraban en la unidad antiterrorismo, pues era la unidad encargada del operativo. Es importante hacer énfasis en que el abogado de la CCJ contaba con poder de representación otorgado por las madres de estos.

Los jóvenes Rodríguez y Fraile fueron incomunicados por más de 12 horas, impidiendo así su derecho a comunicarse con el defensor de confianza y sus familias, también, el 29 de abril sus abogados pudieron encontrarlos y comunicarse con los jóvenes, quienes habrían sido torturados y maltratados, ante la cantidad de irregularidades y vulneraciones a los derechos humanos, un juez de control de garantías decretó la ilegalidad de los procedimientos de captura.

Manifestamos nuestra especial preocupación por la intervención del Ejército Nacional en escenarios de protesta. Así se ha advertido el uso de personal del Ejército Nacional armados con fusiles en los puntos de concentración de las manifestaciones como ocurrió en el oriente antioqueño, en el municipio de Bello (Antioquia) y en Cali, ciudad en la que el Ministerio de Defensa reconoció haber

enviado 300 soldados[9]. En alocución radial, el Ministro del Interior presentó está participación del Ejército en la protesta como una necesidad[10], a pesar de que las funciones constitucionales del Ejército se circunscriben a la defensa de la soberanía nacional, en la misma intervención, anunció la posibilidad de militarización de varias ciudades.

Finalmente, sobre la situación acaecida quisiéramos referenciar algunos espacios virtuales que pueden ser consultadas para ampliar la información aquí plasmada:

- https://twitter.com/coljuristas/status/1387563540219895811?s=21
- https://colectivodeabogados.org/pedimos-que-la-fiscalia-investigar-el-caso-de-gareth-sella-como-parte-de-macrocaso-sobre-lesiones-oculares/
- https://www.tiktok.com/@prensacajar/video/6955984967906118917?lang=en&is_copy_url=1&is_from_webapp=v1
- https://twitter.com/DefenderLiberta / https://defenderlalibertad.com/
- https://twitter.com/CSPP_/status/1388508657671942145?s=20

III. VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS EN CALI Y PASTO

Aunado a la situación anteriormente expuesta, las organizaciones aquí firmantes alertamos sobre lo que sucedió y está sucediendo en ciudades como Cali y Pasto, en donde se han identificado al menos lo siguiente:

- El 28 de abril fueron asesinados dos menores de trece y dieciséis años de edad, quienes habrían recibido disparos por parte de patrulleros de la Policía Nacional.

- El 29 de abril se registró la muerte del joven de 17 años, Marcelo Agredo, en un punto conocido como Puerto Rellena, en Cali.

- Además, fueron retenidos de manera arbitraria al menos 26 defensores de derechos humanos en el marco de su ejercicio de defensa, a algunos de ellos les quitaron sus chalecos e identificaciones, uno de ellos reportó haber sido torturado al interior de una patrulla de la Policía Nacional[11].

- En el Coliseo las Américas, ubicado en la Carrera 12 en la ciudad de Cali, llegó la patrulla móvil No. 27-1384, de la cual descendieron entre 15 a 20 chicos que estaban detenidos, minutos después arribó la Patrulla 27-3344,

---

[9] Ministerio de Defensa, cuenta twitter @mindefensa, 29 de abril de 2021. Disponible en: https://bit.ly/3ugdfzK

[10] RCN Radio. Entrevista a Ministro del Interior, Daniel Palacios 29 de abril de 2021

[11] Comunicado público (Acción urgente nacional). Congreso de la República de Colombia. (Anexo 1)

donde descienden otros 8 hombres detenidos. Igualmente, en el Parque Las Banderas, se produjo la detención de 3 personas, las cuales fueron trasladadas a la estación de Policía del Lido. Sin embargo, se acudió a dicha estación de policía e informaron que las personas detenidas no fueron trasladadas a dicha estación, sino al Coliseo Las Américas, una vez allí, la información recibida fue que tampoco se encontraban en dicho lugar[12].

- El 30 de abril de 2021, se registraron al menos cuatro víctimas de homicidio, presuntamente por el accionar de la policía y siete muertes más, ocurridas en los barrios Calipso, el Diamante, Sindical y el paso del comercio, al oriente de la ciudad de Cali. Entre las personas asesinadas se encuentran: Einer Alexander Lazo, pensionado de la Policía Nacional, Jovita Osorio docente infantil, Daniel Felipe Azcárate, Julia Navarrete y Rosemberg Duglas.

- Se denuncia también la presencia de los Grupos Operativos Especiales de Seguridad- GOES quienes presuntamente abrieron fuego contra la población civil.

- El 30 de abril en horas de la noche fueron atacados con disparos de arma de fuego, los vehículos en el que se desplazaban defensores de derechos humanos del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos y de la Campaña defender la libertad: asunto de todas, organizaciones que han venido haciendo monitoreo, verificación, denuncia y asistencia jurídica a quienes ejercen sus derechos en el marco de la protesta social.

- Este atentado contra la vida e integridad física sucedió luego de que coincidencialmente, fuese suspendido el servicio público de electricidad en la ciudad de Cali y luego de participar en una rueda de prensa en la que denunciaron las graves violaciones a los DDHH ocurridas en el departamento A la altura del colegio Santa Librada, el conductor del primer vehículo ocupado en el cual se desplazaban las y los defensores se vieron obligados a reducir la velocidad debido a que fueron apuntados con un láser verde al rostro, posteriormente les dispararon desde el puente que se encuentra ubicado unos metros más adelante. Según habitantes del lugar, justo después de que el servicio de luz fue suspendido, varios hombres armados y vestidos de negro, dispararon a manifestantes y habitantes de los sectores en que se desarrollaban protestas.

[12] Comunicado “Cali en manos de la fuerza pública, Paro Nacional 29A” (Anexo 2)

En caso de que se obtenga ampliación de la información aquí reportada, será comunicada más adelante. Igualmente, quedamos atentas si alguna de esta información requiere ser ampliada.

IV. SOLICITUDES

Solicitamos a la Honorable Comisión Interamericana que, en el marco de su función de promover y proteger los derechos humanos en el continente, se dirija al Estado colombiano para exigir de sus autoridades:

1. El respeto irrestricto al derecho a la protesta social y las garantías para que este pueda desarrollarse libremente.
2. La suspensión del uso del Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD en las manifestaciones pacíficas.
3. La erradicación de cualquier estrategia de militarización y de guerra para dar tratamiento a la protesta social.
4. La abstención de discursos estigmatizantes y criminalizadores en contra de la protesta social y manifestantes.
5. La investigación en la jurisdicción ordinaria, con estándares de debida diligencia e imparcialidad, de las graves violaciones de derechos humanos denunciadas.

Igualmente solicitamos activar la Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada (SACROI) para Colombia y se convoque a una reunión urgente con organizaciones y redes de la sociedad civil colombiana que suscriben la presente comunicación.

Con sentimientos de consideración y estima,

Alianza de Organizaciones Sociales y Afines

1. Asociación Colombia Soy Yo - ASY
2. Asociación de Víctimas por la Paz y el Desarrollo, Asvipad
3. Asociación de Víctimas y Sobrevivientes del Nordeste Antioqueño, Asovisna
4. Asociación Democracia Hoy
5. Asociación Nacional de Trabajadores y Servidores Públicos de la Salud y Seguridad Social Integral y Servicios Complementarios de Colombia, ANTHOC
6. Asociación para la Promoción Social Alternativa MINGA
7. Campaña Defender la Libertad: Asunto de Todas
8. Caribe Afirmativo
9. Casa de la Mujer

10. Central Unitaria de Trabajadores - CUT
11. Ciudad en Movimiento
12. Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo - CAJAR
13. Colectivo de Exiliados/ Refugiados Colombianos en Ecuador CERCE
14. Colectivo Jurídico Popular
15. Colectivo Migrantes y Exiliadxs Colombianxs por la Paz MECoPa
16. Colectivo Tejiendo Memorias
17. Comisión Colombiana de Juristas - CCJ
18. Comisión de Garantías y Derechos Humanos Coordinación Social y política Marcha Patriótica
19. Comisión Intereclesial de Justicia y Paz
20. Comité de Integración del Macizo Colombiano CIMA NARIÑO
21. Comité de Solidaridad con Presos Políticos - CSPP
22. Comité Permanente para la Defensa de los derechos Humanos - CPDH
23. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos en Antioquia Héctor Abad Gómez
24. Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos Valle del Cauca
25. Corporación Regional para la defensa de los DDHH de Barrancabermeja CREDHOS
26. Confederación de Trabajadores de Colombia - CTC
27. Confederación de Trabajadores de Colombia - CTC, Seccional Bucaramanga
28. Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano-CONPA
29. Consultiva Distrital Mujeres de Buenaventura
30. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento - CODHES
31. Coordinación Colombia Europa Estados Unidos - CEEEU
32. Coordinación Regional del Pacífico
33. Corporación Acción Humanitaria Por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño CAHUCOPANA
34. Corporación ÁGORA Club
35. Corporación Claretiana Norman Pérez Bello
36. Corporación Colombiana de Teatro
37. Corporación Conciudadanía
38. Corporación Humanas-Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género
39. Corporación Jurídica Libertad -CJL-
40. Corporación Jurídica Yira Castro - CJYC
41. Corporación organizando haciendo y pensando el Pacífico CORHAPEP
42. Corporación Reiniciar
43. Corporación Sembrar
44. Corporación Sisma Mujer
45. Corporación Social Para la Asesoría y Capacitación Comunitaria COSPACC
46. Corporación Viva la Ciudadanía
47. Corporación Yuruparí
48. Crudo Transparente
49. Enda Colombia

50. Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, FECODE
51. Federación Nacional de Trabajadores de la Industria de las Artes gráficas, Papeleros y Afines - Fenalgrap
52. Fundación BAKIA Defensores de la Dignidad de los Pueblos. DD.HH
53. Fundación de Derechos Humanos Pasos
54. Fundación del Sur Occidente y Macizo Colombiano FUNDESUMA
55. Fundación Desarrollo y Paz- FUNDEPAZ
56. Fundación Guagua
57. Fundación Lazos de Dignidad
58. Fundación Nydia Erika Bautista
59. Fundación Rostros y Huellas del Sentir Humano - Garífuna
60. Fundación Social para la productividad
61. Fundación Visión Pacífico "VP"
62. Hijos e Hijas por la memoria y contra la impunidad
63. Humanidad Vigente Corporación Jurídica - HVCJ
64. Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos - ILSA
65. International Lawyers Assisting Workers Network – ILAW
66. Justicia R Colectivo Justicia Racial
67. Mesa de derechos humanos y atención humanitaria del Oriente antioqueño
68. Mesa Territorial de Garantías del Chocó
69. MOVICE Capítulo Madrid
70. Movimiento estudiantil xuacha MEXU
71. Movimiento Nacional de Crímenes de Estado - MOVICE
72. Observatorio para la paz Valle del Cauca
73. Organización de Colombianos Refugiados en Chile-OCORCH
74. Periferia
75. Planeta Paz
76. Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo – PCDHDD
77. Race and Equality
78. Rakas Bikepolo DDHH
79. Red ConPaz #SomosGénesis
80. Red Contra el Abuso de Autoridad
81. Red de Derechos Humanos del Suroccidente colombiano "Francisco Isaías Cifuentes"
82. Red de Victimas Colombianas por la Paz en Latinoamérica y el Caribe REVICPAZ-LAC
83. Red Departamental de Mujeres Chocoanas
84. Red Jurídica Feminista
85. Red Rojo y Violeta
86. Red Universitaria Distrital de Derechos Humanos
87. Redepaz
88. Resguardo Humanitario y Biodiverso comunidad Indigena Union Agua Clara, Río Bajo San Juan - Buenaventura - Valle del Cauca
89. Resguardos humanitaria y Biodiverso Santa Rosa de Guayacán

90. Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Agroalimentario - Sinaltrainal
91. Sintrabrinks
92. Sintraincolbest
93. Taller Abierto
94. Temblores ONG
95. UNI- Américas
96. Unión de Ciudadanas de Colombia Seccional Cali
97. Veeduria Ambiental y social Maipore

Y las siguientes personas:

Gloria Flórez Schneider (defensora de ddhh), Daniel García Peña, Cesar López (músico), Laura Gil, Fredy Socarras, José Noé Rios, Arlene Tickner, Carlos Satizabal, Hugo Buitrago, integrantes del Movimiento Defendamos la Paz;

Santiago TresPalacios (abogado); Edith Carrillo Amaya; Luz Adriana Peláez González, Juan José Zapata Valencia; Mauricio E. Giraldo Mejía; Andrés Jiménez, Zoraida Hernández (abogada y defensora de DDHH)



ACCIÓN URGENTE NACIONAL

Las y los congresistas abajo firmantes expresamos nuestra preocupación por la grave situación de violencia y vulneración a los derechos humanos que atraviesa hoy el país, especialmente la región del Valle del Cauca y la ciudad de Cali tras los hechos ocurridos desde el pasado 28 de abril.

Hechos

- Al día de ayer 30 de abril según organizaciones sociales, sindicales y defensoras de derechos humanos reportan al menos cuatro víctimas de homicidio, presuntamente por el accionar de la policía y siete muertes más, ocurridas en los barrios Calipso, el Diamante, Sindical y el paso del comercio, al oriente de la ciudad de Cali.

- Así mismo, desde el 28 de abril se denuncian más de 286 detenciones, en su mayoría arbitrarias, al menos 105 personas heridas, 6 de ellas con lesiones oculares, 4 impactadas por armas de fuego y al menos 8 acciones de violencia policial.

- Entre las personas asesinadas se encuentran: Einer Alexander Lazo, pensionado de la Policía Nacional, Jovita Osorio docente infantil, Daniel Felipe Azcárate, Julia Navarrete y Rosemberg Duglas.

- Se denuncia también la presencia de los Grupos Operativos Especiales de Seguridad- GOES quienes presuntamente abrieron fuego contra la población civil.

- El día 29 de abril se registró la muerte del joven de 17 años, Marcelo Agredo, en un punto conocido como Puerto Rellena, en Cali.

- El pasado 28 de abril fueron asesinados dos menores de edad de trece y dieciséis años quienes habrían recibido disparos por parte de patrulleros de la Policía Nacional.

- Además, fueron retenidos de manera arbitraria al menos 26 defensores de derechos humanos en el marco de su ejercicio de defensa, a algunos de ellos les quitaron sus chalecos e identificaciones, uno de ellos reportó haber sido torturado al interior de una patrulla de la Policía Nacional.



Solicitudes

Ante los graves hechos y previniendo las manifestaciones que se presentarán el día de hoy 1 de mayo:

- Exhortamos al Gobierno Nacional y a las autoridades militares y de policía, adoptar las medidas necesarias en el marco de una Acción Urgente Nacional que garanticen a los ciudadanos ejercer los derechos a la libre expresión y manifestación pacífica, respetando los deberes y límites de los servidores en el control de las manifestaciones y el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Instamos al Gobierno Nacional a cesar su campaña de estigmatización y desprestigio a la protesta social, como lo ordenó la Corte Suprema de Justicia en la Sentencia STC 7641 de 2020.

- Denunciamos ante la Fiscalía General de la Nación para que se investiguen los hechos aquí enunciados y a que se sancione a los responsables de las vulneraciones a los derechos humanos, en especial, de las siete muertes hasta ahora reportadas, ocurridas en el marco de la protesta social.

- Los derechos a la movilización y a la protesta pacífica en Colombia deben ser garantizados por el Gobierno Nacional. Exigimos respeto a la vida y la integridad de líderes y lideresas sociales, dirigentes estudiantiles, sindicales, comunitarias y comunitarios y de la ciudadanía que hoy se indigna ante las reformas propuestas por el presidente Iván Duque y los ministros de Hacienda Alberto Carrasquilla y de Salud Fernando Ruiz.

Firman:

ANGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
Representante a la Cámara

WILSON ARIAS CASTILLO
Senador de la República

ALEXANDER LOPEZ MAYA
Senador de la República

GUSTAVO BOLÍVAR MORENO
Senador de la República



VICTORIA SANDINO SIMANCA
Senadora de la República

IVÁN CEPEDA CASTRO
Senador de la República

ANTONIO SANGUINO PÁEZ
Senador de la República

JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA
Senador de la República

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara

DAVID RACERO MAYORCA
Representante a la Cámara

IVÁN MARULANDA
Senador de la República

JULIÁN GALLO
Senador de la República

ABEL DAVID JARAMILLO LARGO
Representante a la Cámara

AÍDA AVELLA ESQUIVEL
Senadora de la República

JORGE ENRIQUE ROBLEDO
Senador de la República

JORGE ALBERTO GÓMEZ
Representante a la Cámara

JORGE EDUARDO LONDOÑO ULLOA
Senador de la República



















S.O.S
CALI EN MANOS DE LA FUERZA PÚBLICA
PARO NACIONAL 29A
DETENCIONES MÁSIVAS A MANIFESTANTES EN LOS PUNTOS DE ENCUENTRO Y DESINFORMACIÓN FRENTE AL PARADERO DE LOS DETENIDOS

Abril 29 de 2021

Cali - Valle del Cauca

En el marco del gran Paro Nacional en contra de las políticas del gobierno de IVAN DUQUE MÁRQUEZ que atenta contra los derechos fundamentales de la población colombiana, en especial el derecho a vivir dignamente, pues pretende la aprobación de una Reforma Tributaria que afecta el mínimo vital de la población y es regresiva para los derechos económicos, sociales y culturales. Sumando las nefastas políticas de gobierno aprobadas durante la pandemia del Covid-19 que contrario a salvaguardar el derecho a la salud de la población la ha sometido al empobrecimiento de los sectores, territorios y comunidades. Dejando a su vez, que el confinamiento sea un estadio presto para propagación de la guerra y la presencia de Fuerza Pública en los territorios que ha afectado directamente la autonomía de los pueblos étnicos y campesinos.

Las organizaciones de derechos humanos firmantes rechazamos todas las medidas implementadas por el gobierno nacional y local. Hoy 29 de abril denunciamos que la fuerza pública se encuentra realizando detenciones masivas a los manifestantes y no existe una información clara y concisa frente al paradero de varios de los detenidos, considerándose esto como un grave riesgo para la desaparición de dichas personas y la vulneración de la integridad y los derechos de quienes se encuentran privados de manera ilegal de su libertad.

HECHOS:

29 DE ABRIL

1. La comunidad caleña se levanta en un ejercicio de movilización continuado, se presentan ataques de la Fuerza Pública y del Escuadrón Móvil Antidisturbios - ESMAD en contra de la ciudadanía en los puntos de Sameco y Andrés Sanín, haciendo un uso excesivo de la fuerza, atacan a la ciudadanía y a defensores de Derechos Humanos con amenazas directas a su vida nombrándoles como guerrilleros y justificando con esto un tratamiento represivo.
2. Hay una fuerte presencia del ESMAD en el Punto de encuentro de Puerto Resistencia, en donde la comunidad se encuentra reunida de manera pacífica desde las horas de la mañana. En dicho punto, fueron detenidos dos jóvenes quienes fueron conducidos a la URI.
3. En el Punto de Encuentro Parque de las banderas siendo las 12:50 p.m. se realizó la detención de 3 personas. El Capitán Fernando Ortega, informó que los detenidos serían trasladados a la Estación de Policía más cercana,

que es la Estación de Policía del Lido, en donde se les impondría un comparendo o se legalizará su captura, los capturados son trasladados en una patrulla No. 27-3055.
Las defensoras de Derechos Humanos, acuden a la estación del Lido para verificar el procedimiento y el agente que les atiende, les informa que los detenidos no fueron trasladados a dicha estación, sino al Coliseo Las Américas, sitio habilitado transitoriamente por la policía para tener los detenidos. Dicha situación genera confusión y desinformación, incrementando con ello el riesgo frente a desaparición y/o vulneración de los derechos de los detenidos. Defensores de DDHH y Abogados, se dirigen hasta el Coliseo las Américas, ubicado en la Carrera 12 No. 36-84, a realizar la búsqueda de los detenidos y les informan que ellos no están en ese lugar.
En el momento en que los detenidos son trasladados del Cai Panamericano, la personería delegada para la zona, hizo presencia y expuso que estaban garantizados los derechos de todos los capturados que pasaron por el CAI, frente a este hecho, responsabilizamos al comandante Fernando Ortega y la personería municipal frente a una eventual violación de DDHH humanos o una desaparición de las personas que fueron detenidas. Dicha situación se encuentra en conocimiento del Secretario de Seguridad de Cali Carlos Rojas y el Ministerio del Interior.

4. Las defensoras de Derechos Humanos se encuentran en la estación de policía del LIDO con familiares de personas que fueron detenidas en el Punto de encuentro de Cosmocentro, entre las cuales se encuentran varios menores de edad sobre los cuales, los agentes de policía no brindan ninguna información, desconociendo hasta el momento el paradero y la suerte de los detenidos, generando con ello un procedimiento ilegal. Dicha situación genera confusión y desinformación, incrementando con ello el riesgo frente a desaparición de los detenidos.
5. Defensores de DDHH y Abogados, evidencian que en el Coliseo las Américas, ubicado en la Carrera 12 No. 36-84, llega la patrulla móvil No. 27-1384, de la cual descendieron entre 15 a 20 chicos que estaban detenidos, los que se encontraban sin tapabocas y sin guardar ninguna condición de bioseguridad, minutos después de la Patrulla 27-3344, descienden otros 8 hombres detenidos.

Dicha situación se encuentra en conocimiento del Secretario de Seguridad Carlos Rojas y el Ministerio del Interior

SOLICITUDES:

Hacemos un llamado a las organizaciones nacionales e Internacionales a darle seguimiento a las graves violaciones de los derechos humanos que se están presentando el día de hoy. De igual forma, EXIGIMOS al Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Procuraduría General y demás organismos veedores de los derechos humanos a realizar informes sobre las situaciones reportadas en los diferentes puntos de la ciudad y dar seguimiento a las mismas.

Firman

ASOCIACIÓN NOMADESC
DH COLOMBIA
CONGRESO DE LOS PUEBLOS
UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE LOS PUEBLOS
ASOCIACIÓN CAMPESINA AGROECOLOGICA – ASOAGROS CNA
MUJERES Y HOMBRES DE TRIANA
















ASOCIACIÓN COMITÉ MUJERES CORTERAS DE LA CAÑA
COORDINADOR NACIONAL AGRARIO – CNA
SINTRAUNICOL SUBDIRECTIVA VALLE DEL CAUCA
PALENQUE REGIONAL EL CONGAL

Solicitamos dirigir comunicaciones a:

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá.
Fax. 5662071 www.presidencia.gov.co

DIEGO MOLANO
MINISTRO DE DEFENSA
Cr 54 26-25 Can Colombia, Bogotá
Tel: (57) (1) 3150111 www.mindefensa.gov.co

DANIEL PALACIOS MARTINEZ
MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
Carrera 9. No. 14-10, D.C.-Bogotá- Colombia
Sur América PBX: 57+(1) 444 31 00 – www.correo.minjusticia.gov.co
Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)
Conmutador: 57(1) 570 20 00 - 57(1) 414 90 00

Con copia a:

MARÍA CLAUDIA PULIDO
SECRETARIA EJECUTIVA INTERINA - COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS – CIDH

MICHELLE BACHELET JERIA
ALTA COMISIONADA DE NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

LUIS ALMAGRO- SECRETARIO GENERAL
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS – OEA

AMNISTÍA INTERNACIONAL - SECRETARIADO LONDRES

JOSÉ MIGUEL VIVANCO - DIRECTOR
HUMAN RIGHTS WATCH.